



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00373212- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Administración, solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Ing. Gastón Eduardo AMESTICA MERLO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación;

Que obra el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). -Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con el Ing. Gastón Eduardo AMESTICA MERLO, (D.N.I: 32.737.152), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de junio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con fondos de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Administración.

Art. 2º). - Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º). -Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Administración a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera, y previo a girarse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

AB/Mbl